

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 899 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Lozano Santana, contra la empresa “Catwalk Modelos y Azafatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Cristina Lozano Santana, debo condenar y condeno a “Catwalk Modelos y Azafatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, a abonar a la parte actora la cuantía de 84 euros en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Catwalk Modelos y Azafatas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.361/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 31 DE MADRID**

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosa María Fañañas Torralba, contra “Qualis Human Resources, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.572 de 2009, se ha acordado citar a “Qualis Human Resources, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2010, a las dieciséis y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Qualis Human Resources, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.344/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 33 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1008 de 2009, hoy ejecución número 144 de 2009, a instancias de doña María Teresa Alonso Pompa, doña Isabel Rufo Sánchez y don Francisco Javier Carrasco Duarte, contra la empresa “Tapizados May e Hijos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en los que en fecha 26 de noviembre de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Tapizados May e Hijos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvenza total por importe de 11.310 euros. Insolvenza que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Tapizados May e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.356/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 33 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-283 de 2009, hoy ejecución número 190 de 2009, a ins-

tancias de don Raúl Alfredo Mendoza Rodríguez, contra la empresa “Cercha 42, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 26 de noviembre de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Cercha 42, Sociedad Limitada”, en situación de insolvenza total por importe de 15.850,71 euros. Insolvenza que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Cercha 42, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.354/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 33 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-536 de 2009, hoy ejecución número 199 de 2009, a instancias de don Félix Rubio de Lucas, contra don Manuel Guerrero García, sobre ordinario, en los que en fecha 26 de noviembre de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado contra don Manuel Guerrero García, en situación de insolvenza total con carácter provisional, por importe de 2.178,39 euros. Insolvenza que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.